



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1085-2017-UNAP  
Iquitos, 25 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 383-2017-FCB-UNAP, presentado el 21 de agosto de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre apoyo con pasaje aéreo y terrestre para estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Angel Ruiz Frias, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima, para los estudiantes don Braian Harry Coral Cashu y don Erick Jefferson Chufandama Tuesta, de la facultad antes mencionada, quienes asistirán al "XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Biología", organizado por la Universidad Nacional del Santa – Chimbote, que se realizará del 03 al 08 de setiembre de 2017, en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje a la ciudad de Chimbote del 02 al 09 de setiembre de 2017, de don Braian Harry Coral Cashuy y de don Erick Jefferson Chufandama Tuesta, estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Braian Harry Coral Cashuy y a don Erick Jefferson Chufandama Tuesta pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una ayuda financiera de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Braian Harry Coral Cashu y don Erick Jefferson Chufandama Tuesta tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, FCB, DGA, DGP, OGAA, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(2), SG, Archivo(2)  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL